

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
CÓDIGO N° 132811000  
UNIVERSIDAD  
C98600

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2017

25.587

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**

Ministra de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



**RESOLUCIONES**

**E.P.R.E.  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD  
RESOLUCIÓN N° 1081**

San Juan, 28 de Diciembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 550.2792/17 del Registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, la Ley Provincial N° 524-A y su Decreto Reglamentario N° 387/96; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Incrementar las partidas en el Cálculo de Recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2017 del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, en los importes que se detallan a continuación:

1-10-395-1-1-2-3-40-00 Multas, Derechos y Tasas	\$ 4.853.721,63
1-10-395-1-1-2-3-40-00 Concesiones, Alquileres Varios	\$ 29.024,00
1-10-395-1-1-2-3-40-00 Otros Ingresos	\$ 15,000,00
1-10-395-1-1-2-3-88-00 Intereses Depósito a Plazo Fijo	\$ 905.444,92
1-10-395-1-1-2-5-00-00 Reintegro de Erogaciones	\$ 2.140.988,77

ARTÍCULO 2°: Reestructurar las Partidas en el Presupuesto de Gastos, correspondientes al Ejercicio 2017 del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, teniendo en cuenta el total de recursos incorporados en el Artículo 1° precedente y los incrementos y disminuciones de partidas detalladas:

<b>INCREMENTO DE PARTIDAS</b>	
1-10-395-7-30-1-02-01-01 Planta Permanente	\$ 5.472.089,66
1-10-395-7-30-1-02-01-02 Planta Temporal	\$ 4.995.438,90
1-10-395-7-30-1-02-01-03 Asignaciones Familiares	\$ 31.776,72
1-10-395-7-30-1-02-02-02 Servicios No Personales	\$ 444.874,04

**DISMINUCIÓN DE PARTIDAS**

1-10-395-7-30-1-02-03-02 Construcciones	\$ 3.000.000,00
---	-----------------

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad. Comuníquese a quien corresponda. Fecho. Archívese.-

La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.-

Fdo. Ing. Oscar Antonio Trad - Vice Presidente  
Entre Provincial Regulador de la Electricidad  
“ Dr. Ing Roberto W. Ferrero - Vocal  
Entre Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 13.242 Diciembre 29. \$ 364.-

SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO  
Y TRANSPORTE  
**RESOLUCIÓN N° 4464-STT-2017**  
**(Parte Resolutiva):**

POR ELLO:  
LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO  
Y TRANSPORTE  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - MODIFÍCASE el Artículo 1° de la Resolución N° 4403-STT-2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:  
“FÍJASE un reajuste tarifario a partir de las cero horas del día dos (02) de Enero de 2018, para las distintas líneas del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) del Transporte Público de Pasajeros de la Provincia de San Juan, conforme al siguiente detalle:  
LINEAS DEL SERVICIO TARIFAS AUTORIZADAS  
URBANO  
PRIMERA SECCIÓN \$ 11.20.  
SEGUNDA SECCIÓN

Y SUCESIVAS VER ANEXOS”  
ARTÍCULO 2° - Téngase por Resolución de esta Subsecretaría. Comuníquese a quienes corresponda. Archívese.-  
Cta. Cte. 13.234 Diciembre 28-29. \$ 232.-

SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO  
Y TRANSPORTE  
**RESOLUCIÓN N° 4585-STT-2017**  
**(Parte Resolutiva):**

POR ELLO:  
LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO  
Y TRANSPORTE  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: FIJAR como tarifas por los servicios de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) a aplicar por los Talleres de RTO habilitados en la Provincia de San Juan las siguientes:

CATEGORÍAS	TARIFAS
AUTO (UP1)	\$ 940
CAMIONETA (UP2)	\$ 1.160



VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE JURISDICCIÓN LOCAL (VTJL)	\$ 1.450
TAXI y REMIS	\$ 870
ÓMNIBUS	\$ 1.600

ARTÍCULO 2º: El cuadro tarifario detallado en el artículo 1º tendrá vigencia a partir de las cero horas del día dos (02) de Enero de 2018.-

ARTÍCULO 3º: Téngase por Resolución de esta Subsecretaría de Tránsito y Transporte. Notifíquese a los Talleres de RTO habilitados, al Departamento Contable y a la División Auditoria -Talleres de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) de esta Subsecretaría. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Cumplido, Archívese.-

Cta. Cte. 13.235 Diciembre 28-29. \$ 310.-

## **EDICTOS DE MINAS**

### **EDICTO DE CATEO**

#### **EXPT. N° 1124-211-M-10**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente:

Departamento de Calingasta, D.M. N° 04.-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.583.926,55	2.449.191,03
2	6.583.926,55	2.464.869,32
3	6.578.097,29	2.464.869,32
4	6.578.097,23	2.458.437,71
5	6.577.066,72	2.458.437,71
6	6.577.066,72	2.450.818,00
7	6.578.289,00	2.450.818,00
8	6.578.289,00	2.449.191,03

**SUPERFICIE:** 9893,38 Has.-

**OBSERVACIONES:** El permiso de Exploración solicitado se superpone parcialmente a los siguientes derechos Expte. N° 1124-313-A-09, Expte. N° 1124-314-A-09, todos ellos cateos.-

Por Resolución N° 74-DRMyC-2017, Se inscribe el presente pedido a nombre de COLQUE EXPLORACIONES S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. N° 16-20-730450, propietario Del Bono Bernardo, sin N° Doc., Ubicación Ruta N° 425 s/n - Dpto. Calingasta, Dominio N° 542, F° 142, T° 2, Calingasta año 1951. N.C. N° 16-20-740460, Propietario, Ballester B. Francisco Matías, sin N° de Doc., Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n Dpto. Calingasta, Folio Real Matrícula N° 16-194 - Calingasta Año 2004. N.C. N° 16-20-696439 Propietario S.D.K. S.A. CUIT N° 33-69187296-9, Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n (Lote 1), Dpto. Calingasta, Folio Real Matrícula N° 16-1680- Calingasta Año 2004. N.C. N° 16-20-698488,

Propietario S.D.K. S.A. CUIT N° 33-69187296-9, Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n (Lote 10) Dpto. Calingasta, Folio Real Matrícula N° 16-1689 Calingasta Año 2004. N.C. N° 16-20-705457 propietario S.D.K. S.A. CUIT N° 33-69187296-9, Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n (Lote 2) Dpto. Calingasta, Folio Real Matrícula N° 16-1681- Calingasta Año 2004. N.C. N° 16-20-702466 Propietario S.D.K. S.A. CUIT N° 33-69187296-9, Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n (Lote 10) Dpto. Calingasta, Folio Real Matrícula N° 16-1682 - Calingasta Año 2004. N.C. N° 16-20-690440, Condominio 1 Tood Margarita, s/n Doc. 2) Tood M. Joise y Tood M., s/n Doc. 3) Henderson Jorge, s/n Doc. Ubicación, Ruta Prov. N° 412 s/n Dpto. de Calingasta- Dominio N° 216- F° 216- T° 1 Derecho Hereditarios año 1943, N° 5 F° 005 T° 1, Derechos Hereditarios año 1936, N° 59, F° 059, T° 1, Derechos Hereditarios año 1938, N° 395- F° 323 T° 1 Derechos Hereditarios año 1920. N.C. N° 16-20-690420 Propietario Naviero Alfredo Hugo, D.N.I. N° 13.104.460, Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n Dpto. Calingasta, Folio Real Matrícula N° 16-191- Calingasta Año 1996. N.C. N° 16-20-681469, Propietario Pinto Remberto Wilson, L.E. N° 8.665.159, Ubicación, Ruta Prov. N° 400 (Lote 6), s/n Dpto. de Calingasta- Folio Real Matrícula N° 16-1685- Calingasta año 2004. N.C. N° 16-20-694458, Propietario Pinto Remberto Wilson, L.E. N° 8.665.159, Ubicación Ruta Prov. N° 400 (Lote 4), Estancia Tocota- s/n Dpto. de Calingasta- Folio Real Matrícula N° 16-195 Calingasta año 1990. N.C. N° 16-20-673452, Propietario S.D.K. S.A. CUIT N° 33-69187296-9, Ubicación Ruta Prov. N° 406 s/n (Lote 7)- Dpto. Calingasta- Folio Real Matrícula N° 16-1686- Calingasta año 2004. N.C. N° 16-20-681450, Propietario S.D.K. S.A. CUIT N° 33-69187296-9, Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n (Lote 8) Dpto. Calingasta- Folio Real Matrícula N° 16-1687- Calingasta año 2004. N.C. N° 16-20-689449, Propietario S.D.K. S.A. CUIT N° 33-69187296-9, Ubicación Ruta Prov. N° 406 s/n (Lote 9)- Dpto. Calingasta, Folio Real Matrícula N° 16-1688- Calingasta año 2004. N.C. N° 16-20-687465, Propietario S.D.K. S.A. CUIT N° 33-69187296-9, Ubicación Ruta Prov. N° 412 s/n (Lote 5) Dpto. de Calingasta- Folio Real Matrícula N° 16-1684 Calingasta año 2006. El Inmueble inscripto en 1) N° 542 F° 142 T° 02 Dpto. Calingasta año 1951, Consta a nombre de Herminio Muñoz Noguera, en fecha 04/05/1976. 2) Matrícula N° 16-194 erróneo datos de titular de dominio. 3) Matrícula N° 16-1680, Consta



a nombre de S.D.K. S.A., como se detalla en copia adjunta. 4) Matrícula 16-1689, Consta a nombre de S.D.K. S.A., como se detalla en copia que se adjunta. 5) Matrícula N° 16-1681, Consta a nombre de S.D.K. S.A. como se detalla en copia que se adjunta. 6) Matrícula N° 16-1682, Consta a nombre de S.D.K. S.A. como se detalla en copia que se adjunta. 7) N° 216 F° 216 T° 1, Derechos Hereditarios año 1943, errónea inscripción de dominio. 8) N° 05 F° 05 T° 01 Derechos Hereditarios año 1936, Consta los derechos hereditarios consistentes en lo que puedan corresponder por herencia de su madre Sra. Eugenia Perrotat Vda. De Ramoino y de su hermano Sr. Eugenio José Ramoino, no comprendiéndose lo que hubieran tenido a su fallecimiento fuera de la Provincia de San Juan, a nombre de Ramoino, Juan Carlos, s/n Doc. 9) N° 59 F° 59 T° 01 Derechos Hereditarios año 1938, errónea inscripción de dominio. 10) N° 395 F° 323 T° 01 Derechos Hereditarios año 1920, errónea inscripción de dominio. 11) Matrícula N° 16-191 Consta a nombre de Naviero Alfredo Hugo, como se detalla las 2 copia adjuntas. 12) Matrícula N° 16-1685 Consta a nombre de Pinto Remberto Wilson, como se detalla en copia adjunta. 13) matrícula N° 16-195, Consta transferido por Subdivisión Parcelaria a Matrículas N° 16-1680 a 16-1689, en fecha 12/05/2004. 14) Matrícula N° 16-1688, Consta a nombre de S.D.K. S.A. como se detalla en copia adjunta. 15) Matrícula N° 16-1687, Consta a nombre de S.D.K. S.A. como se detalla en copia adjunta. Matrícula N° 16-1686, Consta a nombre de S.D.K. S.A. como se detalla en copia adjunta. Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 12 de Diciembre de 2017.-

Fdo: Eduardo Usin - Director del  
Registro Minero y Catastro  
Ministerio de Minería

N° 58.492 Diciembre 29-Enero 03. \$ 1.830.-

### **EDICTO DE MINAS EXPTE. N° 1124-512-C-07**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.458.222,74 e X= 6.504.183,41 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS  
GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES      PLANAS X      PLANAS Y

L.E.M.	6.504.183,41	2.458.222,74
V1	6.504.197,99	2.457.848,74
V2	6.504.197,99	2.459.293,61
V3	6.502.188,12	2.459.293,61
V4	6.502.882,41	2.457.855,74
V5	6.504.114,41	2.457.848,74

**SUPERFICIE: 239,57 has.**

**OBSERVACIONES.** Se Informa que la Manifestación de Descubrimiento solicitada, deberá respetar el derecho Minero a saber. Manifestación/Mina, Expte. N° 351-P-98. La manifestación de Descubrimiento solicitada se superpone parcialmente al Siguiete Derecho Minero a saber. Manifestación/Mina Expte. N° 335-L-98.

Por Resolución N° 60-DRMyC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "BENTONITA", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "ANA PAULA" a nombre de "CALCITEC S.R.L."- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días, a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada. San Juan, 11 de Diciembre de 2.017. -

FDO.: Eduardo Usín, Director del Registro Minero y  
Catastro, Ministerio de Minería.

N° 57.875 Diciembre 28/Enero 02 \$ 645.-

## **LICITACIONES**

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA  
EXPEDIENTE N° 1201-0583 -2017

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 -2018**

APERTURA: **16 de Enero de 2018**

HORA: **09:00 HS.**

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS -  
CENTRO CÍVICO 2° PISO - NÚCLEO 6

OBJETO: Otorgamiento de la concesión del servicio de excursiones turísticas de navegación lacustre en el Dique Punta Negra en jurisdicción del Gobierno de la Provincia de San Juan.-

RETIRO PLIEGOS: DEPARTAMENTO  
CONTABLE DEL MINISTERIO DE TURISMO Y  
CULTURA - CENTRO CÍVICO 3° PISO NÚCLEO 4  
PLIEGOS COSTO: \$ 3.000,00

Cta. Cte. 13.226 Diciembre 26/29 \$ 285.-



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN  
**EXPEDIENTE N° 14-10455/17**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resoluciones A.G. N° 3340/17 para la **Licitación Pública N° 3/18 OBRA PÚBLICA** (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la realización de los trabajos para las obras de "Reacondicionamiento de la terraza y la instalación eléctrica principal en el edificio del Juzgado Federal N° 2 de San Juan, sito en la calle Entre Rios (Sur) N° 282, Ciudad de San Juan, Provincia homónima, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.402.253,20).-

Valor del Pliego: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-).

Importe de la Garantía: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIDÓS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 64.022,53).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 16/02/18 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Estudios y Proyectos, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 54, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en la calle Sarmiento N° 877, piso 4°, C.A.B.A. o en la Habilitación del Juzgado Federal N° 2 de San Juan, sita en la calle Entre Rios (Sur) N° 282, Ciudad de San Juan, provincia homónima. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Inspección al Lugar de Trabajo: Hasta el día 16/02/18 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas, debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial oportunamente designe la visita y constancia correspondiente firmada por el Intendente o Habilitado de la zona, a efectos de

cumplimentar dicho propósito. Aclaraciones de Oficio y Evacuación de Consultas: Hasta el día 16/02/18 inclusive, se efectuarán por escrito y se deberán presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8°, oficina 80, C.A.B.A., de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., la versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a [proyectos@pjn.gov.ar](mailto:proyectos@pjn.gov.ar). Las aclaraciones y evacuaciones de consultas serán producidas por la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, que producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles a la fecha de apertura de la Licitación. Importante: La Feria Judicial de Enero de 2018 queda inhabilitada para adquisición de Pliego, visitas a obra y evacuación de consultas.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en Sarmiento N° 877, 1° Subsuelo (SALA DE APERTURAS), C.A.B.A., el **día 5 de Marzo de 2018 a las 11:00 hs.-**

Fdo. Miguel Ángel Gálvez, Juez Federal.

N° 57.812 Diciembre 07/29. \$ 7.500.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 21.420, caratulados **"EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS S.R.L. - S/Inscrip. de Contrato Social"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato, cuyos enunciados son: Socios: Ezequiel Cusnir, argentino, DNI 25.118.726, nacido el 30-12-1975, Comerciante, casado, domiciliado en calle México 505 Norte, Villa América, Ciudad de San Juan, San Juan; Carlos Manuel Icazati González, argentino, DNI 30.690.092, nacido el 14-01-1984, Comerciante, casado, domicilio Av. Libertador San Martín 4633 Oeste, Rivadavia, San Juan.- Fecha de Constitución: 07 de Septiembre de 2017 y actas



complementarias de fechas 19 de Octubre del 2017 y 04 de Diciembre de 2017.- Denominación: EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS S.R.L.- Domicilio: Ciudad de San Juan. Sede Social: México 505 Norte, Villa América, Ciudad de San Juan.- Objeto: A) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, realizando operaciones de cría, internación, mestización, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, a campo o a corral, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas y anegadas, servicio de la branza, siembra, cosecha y cuidados culturales, pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre, servicios de envasado, enrollado, envasado en silo pack de granos y forrajes, la ejecución de otras operaciones de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Transporte: Mediante la realización de transporte terrestre nacional y/o internacional, con vehículos de transportes propios o ajenos cuya carga será sólo relacionada con el objeto social. C) Mandatos y Servicios: Mediante la realización de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones de hacienda, cereales y sus derivados de las actividades relacionadas con su objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, adquisición y enajenación de bienes, arrendamientos y/o alquiler de establecimientos rurales e industriales y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o el presente estatuto. Comercialización y/o Industrialización de cereales, ganados y carnes de las especies bovina, equina, caprina, porcina, aviar, sus productos y subproductos con destino a consumo interno y/o a la exportación, actuar en carácter de matarife, abastecedor de animales de propia producción y/o de terceros, comercialización de productos alimenticios, ya sea como minorista,

mayorista, consignatario, productor y/o distribuidor. Para todo ello podrá importar, exportar, ejercer representaciones y mandatos, importación y exportación de materias primas, productos, maquinarias y mercaderías en los nomencladores arancelarios. Financiera: Realizar todo tipo de operaciones financieras relacionadas exclusivamente con su objeto, excepto las expresamente reguladas por la ley de entidades financieras, otorgar créditos con capital propio recibir bienes en garantías de dichas operaciones con hipoteca o prenda sobre los mismos, garantizar operaciones propias o de terceros, constituyendo prendas o hipotecas sobre los bienes de la sociedad, incluso cediendo créditos en garantía, a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Plazo de Duración: 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000), dividido en un mil cuotas (1.000), de Cien Pesos (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas, con derecho a un voto por cuota.- Ejercicio Económico: Cerrará el 30/06 de cada año.- C.U.I.T. Social: 30-71581669-1. Administración y Representación: Ezequiel Cusnir, CUIT 20-25118726-7.- San Juan. Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 58.523 Diciembre 29. \$ 580.-

#### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Especial Comercial, en autos Nº 20.294, caratulados “Fraccionadora San Juan S.A - S/Inscripción de Directorio”**, se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial del Nuevo Directorio de la Firma **FRACCIONADORA SAN JUAN S.A**, CUIT 30-67324884-1; quedando integrado de la siguiente



manera: Presidente: Ramón Valentín Fernández Galdeano, CUIT 24-29264574-7; Vicepresidente: Gustavo Adolfo Fernández Oliver, CUIT 20-22998745-4; Director Titular: Analía Verónica Fernández Rocamora, CUIT 27-27760508-8; quienes aceptan en dicho acto los cargos mencionados.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.068 Diciembre 29. \$ 80.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

Comunico que la **Sra. Juez del 9º Juzgado Civil**, Dra. Elena De La Torre de Yanzón, en autos N° 133.875, "**HEREDEROS DE ELSA VICENTA MOLINA DE GONZÁLEZ - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado**", ha resuelto en fecha .../05/2017: I) Hacer lugar a la demanda instaurada, declarando que los Sres. Patricia Mónica Alvarado, María Vicenta González, Antonio Marcelino González, José Luis Alvarado y Carlos Alberto Alvarado, adquirieron por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en calle R. Molina 2548 Sur, Rivadavia, San Juan; sin inscripción en el Registro General Inmobiliario, parcela identificada como Lote 2 en el plano D.G.C. 02-7152-2013 correspondiente al inmueble NC 02-28-570940, el que deberá anexarse o integrarse a los inmuebles inscriptos en R.G.I. bajo N° 697, F° 97, T° 3, Rivadavia, Año 1957 con superficie de 1.121 m2 y N° 618, F° 18, T° 3, Rivadavia, Año 1957 con superficie de 3.990 m2; según consta en plano de mensura e integración indicado. La superficie del lote excedente que corresponde inscribir según anexión indicada en plano es de 1.747,50 m2 (mil setecientos cuarenta y siete con 50/100), siendo sus límites y medidas: NORTE: Con Lote 1 del mismo plano (N.C. 02/28/570940) mide 39,22 m.; SUR: Con parcela N.C. 02-28-444909 mide pto. 8-9: 14,58 m. y pto. 7-8: 25,93 m., ESTE: Con parcela N.C. 02/28/540950 mide: 56,30 m., y OESTE: Con parcela N.C. 02/28/625908 mide: 40,22 m. II) Ordenar la inscripción del inmueble descripto anexado del modo indicado precedentemente, previa verificación de la orden otorgada por el Juez del Sucesorio de la titular registral de los otros inmuebles que integran el plano base de la acción y que supra se referencian, a nombre de los actores Sres. Patricia Mónica Alvarado, D.N.I. 18.159.614; María Vicenta González, D.N.I. 3.686.215; Antonio Marcelino González, D.N.I. 7.937.009; José Luis Alvarado, D.N.I. 20.132.460 y Carlos Alberto Alvarado, D.N.I. 25.823.285, en condominio y en la siguiente

proporción 1/3 a nombre de María Vicenta González, 1/3 a nombre de Antonio Marcelino González y el tercio restante a nombre de Patricia Mónica Alvarado (1/6) y José Luis Alvarado y Carlos Alberto Alvarado 1/12 a cada uno, según la proporción de acordada en el sucesorio denunciado. A los fines de la toma de razón oficiase al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. IV) Notifíquese a la Defensora Oficial y publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, Noviembre de 2017. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 58.527 Diciembre 29-Enero 02. \$ 850.-

### **EDICTO**

**Juez del Octavo Juzgado Civil, autos N° 148.596, "PÁEZ, Ramón del Tránsito -Adquisición de Dominio Por Usucapión"**, cita a herederos y/o terceros interesados en el inmueble de calle de la Estación 1721 (O), Rivadavia, NC 02-36-510350, casa familiar, de 814,60 m2, linda NORTE: Con NC 02-36-536372; SUR: Con Vías de FFCC; ESTE: Con NC 02-36-536372 y OESTE: Con calle La Estación; para que dentro de cinco días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P.C.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo.: Dr. Walter Otiñano, Juez. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 58.483 Diciembre 27/29 \$ 240.-

### **EDICTO**

El **Octavo Juzgado Civil**, comunica que en autos **150.469/2015, caratulados: "PEÑA GÓMEZ, DANTE MANUEL - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, se ha dictado la siguiente providencia: San Juan, 2 de noviembre de 2017. Atento a lo solicitado, y las constancias de autos, cítese por edictos a los demandados Rita Norberta Ontiveros, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS en el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, Barrio Eva Duarte de Perón, casa 22, mz "O", de Pocito, e identificado con Nomenclatura Catastral N° 05-41-240430, NORTE: Con parcela N.C. 05-41-242435, Ptos. 1-4, mide 29,91 metros; al SUR: Con parcela N.C 05-41-230430, Ptos. 2-23, mide 30,12 metros; al ESTE: Con calle Independencia, 1-2, mide 10,59 metros; al



OESTE: Con parcela N.C. 05-41-240420, Ptos. 3-4, mide 12,48 metros; Encerrando una superficie de 345,59 m<sup>2</sup> según mensura, y destinado a casa familiar: Ello para que dentro del plazo de cinco días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P.C.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local con identificación del inmueble por su nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación.

Fdo: Dr. Walter Otiñano, Juez. Dr. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 58.515 Diciembre 28-29. \$ 450.-

### **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

#### **EDICTO**

Por orden del **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 117.011, caratulados: "VILLAVICENCIO, EDUARDO ADOLFO Y O - Prescripción Adquisitiva"**, se ha ordenado la siguiente publicación: San Juan, 11 de Febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda instaurada, declarando que EDUARDO ADOLFO VILLAVICENCIO, adquirió por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en calle Mendoza 1141 Norte, N.C. 01-27-295122 según plano n° 01-26676, inscripto en mayor extensión en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 843, F° 845, T° 6, Capital (Zona "B" - Concepción), año 1935, a nombre de titular de derechos y acciones a nombre de DIOSMIRA RÍOS DE SALINAS, sin titular de dominio, encerrando una superficie total según mensura de doscientos setenta y dos con 02/100 metros cuadrados (272,02 m<sup>2</sup>), cuyos límites y medidas son: NORTE: Con parcela N.C. 01-27-310121, mide 23,80 mts; SUR: Con parcela N.C. 01-27-290120, mide 31,01 mts; OESTE: Con calle Mendoza, mide 9,57 mts. y ESTE: Con parcela N.C. 01-27-325155, mide 9,67 mts. II) Cancelar la inscripción anterior en relación a la superficie poseída por el co-actor, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad Inmobiliaria. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del co-actor D.N.I. 18.388.806, a cuyo fin oficiase al Registro Inmobiliario y demás

reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de tasas y servicios que gravan el inmueble). IV) Rechazar la demanda respecto a la pretensión del co-actor HÉCTOR DANIEL BALDERRAMO. V) Imponer las costas por su orden. VI) Publíquese por edictos por dos días en el diario local y en el Boletín Oficial...-

Fdo: Dra. Elena De La Torre de Yanzón, Juez. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 58.498 Diciembre 28-29. \$ 550.-

### **SUCESORIOS**

#### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PÉREZ, ROBERTO RAFAEL D.N.I. N° 7.933.136 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.084, caratulados "PÉREZ, ROBERTO RAFAEL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 15 de Diciembre de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 58.485 Diciembre 28/Enero 02. \$ 60.-

#### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARRIDO CARDENAS, HÉCTOR ANDRÉS D.N.I. N° 94.352.589 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 159.933, caratulados "GARRIDO CARDENAS, HÉCTOR ANDRÉS - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 4 de Agosto de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 58.496 Diciembre 28/Enero 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CHACÓN, JUAN HORACIO (D.N.I. 6.754.744) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 161.372, caratulados "CHACÓN, JUAN HORACIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.).- San Juan, 20 de Diciembre de 2017. Dra. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 58.489 Diciembre 28/Enero 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ ZALAZAR, LUIS ONOFRE **en autos N° 163.899, caratulados: "ORTIZ ZALAZAR, LUIS ONOFRE - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Diciembre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 58.506 Diciembre 28/Enero 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, **en autos N° 39.636, "VEGA, MARÍA IGNACIA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante MARÍA IGNACIA VEGA, D.N.I. N° 5.627.715. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 21 de Diciembre de 2017. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 58.484 Diciembre 28/Enero 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROMERO AGUILAR DE ORELLANO, ANA MARÍA (S/N° DE D.N.I) y ROMERO, MARÍA NÉLIDA (D.N.I. 2.258.017), ANA CRISTINA ORELLANO, D.N.I. 4.524.799 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, **en autos N° 160.172, caratulados "ROMERO AGUILAR DE ORELLANO, ANA MARÍA y ROMERO, MARÍA NÉLIDA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, 26 de Diciembre de 2017. Fdo: Dr. Héctor Rollán, Juez. Dr. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 58.486 Diciembre 28/Enero 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELMA RUFINA PELAYES, DNI 3.167.433 Y CARLOS ALCIDES RÍMOLO, D.N.I. 6.739.567 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.037, caratulados "RÍMOLO, CARLOS ALCIDES Y PELAYES, ELMA RUFINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 14 de Diciembre de 2017. Dra. Romina Nacusi, Prosecretaria.-

N° 58.490 Diciembre 28/Enero 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de SIPRIANO CAYETANO GALDEANO, DNI 6.747.391 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 161.433, caratulados "GALDEANO, SIPRIANO CAYETANO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 22 de Junio de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 58.500 Diciembre 28/Enero 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GLORIA AZUCENA FERNÁNDEZ, DNI F 4.207.074 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.414, caratulados "FERNÁNDEZ, GLORIA AZUCENA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.)- San Juan, 23 de Agosto de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 58.488 Diciembre 28/Enero 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MONTIVERO, PEDRO AMÉRICO (DNI 6.744.011) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 163.161, caratulados "MONTIVERO, PEDRO AMÉRICO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art 2286 y 2293 cc y ss C.C y CN.- San Juan, 21 de Diciembre de 2017. Fdo.: Dra. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 58.467 Diciembre 27/29 \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUERRI, ADRIANA CECILIA **en autos N° 164.274, caratulados: "GUERRI, ADRIANA CECILIA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en

autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Diciembre de 2017. Fdo.: Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 58.481 Diciembre 27/29 \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BERTO LORENZO MONTERO y de IVA ISAYRA CEPEDA, **en autos N° 163.969, caratulados: "MONTERO, BERTO LORENZO Y CEPEDA, IVA ISAYRA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 20 de Diciembre de 2017. Fdo.: Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 58.468 Diciembre 27/29 \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 143.866, **caratulados "UBILLA, ALEJANDRO UMBERTO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de UBILLA, ALEJANDRO UMBERTO. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dra. Elva Álvarez de Cairolí, Juez Provisorio. San Juan, 9 de Junio de 2015. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 58.476 Diciembre 27/29 \$ 60.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. VERGARA, GILBERTO RICARDO y GARCÍA, LILIA en autos N° 163.411, caratulados: "VERGARA, GILBERTO RICARDO Y GARCÍA, LILIA - S/Sucesorio".

Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Diciembre de 2017. Fdo.: Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 58.477 Diciembre 27/29 \$ 60.-

**EDICTO**

El Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLGA DORGAN, en autos N° 163.390, caratulados "DORGAN, OLGA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Fdo.: Dra. María Elena Videla, Juez. San Juan, 14 de Diciembre de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 58.478 Diciembre 27/29 \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN GIMÉNEZ, DNI Fem. N° 1.925.933, en autos N° 164.322, caratulados: "GIMÉNEZ, MARÍA DEL CARMEN - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 25.418)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de

la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 28 de Diciembre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 58.533 Diciembre 29/Enero 03. \$ 60.-

**EDICTO**

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTÍN, RICARDO, D.N.I. N° 6.764.282 y MARTÍN, MIGUEL RICARDO, D.N.I. N° 16.669.329 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 162.050, caratulados "MARTÍN, RICARDO Y MARTÍN, MIGUEL RICARDO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Diciembre de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 58.532 Diciembre 29/Enero 03. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 161.482, caratulados "MEJIBA, JACINTO ROQUE - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MEJIBA, JACINTO ROQUE. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 18 de Diciembre de 2017. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 58.534 Diciembre 29/Enero 03. \$ 60.-



**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado de Valle Fértil de la Provincia de San Juan**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **FERNÁNDEZ, TRÁNCITO NÉLIDA** con DNI N° 787.064 y **FERNÁNDEZ, ALCIRA GLADYS** con DNI N° 10.442.987, **en autos N° 297/14, caratulados "FERNÁNDEZ, TRÁNCITO NÉLIDA y FERNÁNDEZ, ALCIRA GLADYS - S/Proceso Sucesorio"**. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 14 de Diciembre de 2017. Fdo: Dr. Adrián Cuevas, Juez de Paz de Valle Fértil.-

N° 58.525 Diciembre 29/Enero 03. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Albardón**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **CARLOS EUSEBIO POBLETE**, D.N.I. 5.543.326 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 9.667/17, caratulados "POBLETE, CARLOS EUSEBIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286 y 2293 cc y ss C.Cy.C.N.).- Albardón, San Juan, 21 de Diciembre de 2017. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado Albardón.-

N° 58.530 Diciembre 29/Enero 03. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Albardón**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ALDO POBLETE**, D.N.I. 6.725.853 y **JUANA ESTHER MOLINA**, D.N.I. 947.472 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 9.691/17, caratulados "POBLETE, ALDO Y MOLINA, JUANA ESTHER - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo

con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286 y 2293 cc y ss C.Cy.C.N.).- Albardón, San Juan, 21 de Diciembre de 2017. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado Albardón.-

N° 58.531 Diciembre 29/Enero 03. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **GÓMEZ, OSCAR ELEUTERIO** **en autos N° 164.423, caratulados "GÓMEZ, OSCAR ELEUTERIO - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de Diciembre de 2017. Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 58.521 Diciembre 29. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **FERNÁNDEZ, MARIO EDGARDO**, **en autos N° 164.335, caratulados "FERNÁNDEZ, MARIO EDGARDO - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de Diciembre de 2017. Dra. Virginia Del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 58.536 Diciembre 29. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **YURO COKLJAT**, DNI 6.757.186, a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.424, caratulados "COKLJAT, YURO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 14 de Diciembre de 2017. Dra. Romina Nacusi, Prosecretaria .-

N° 58.528 Diciembre 29/Enero 03. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	11.896,00
Impresiones.....	\$	-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	190,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>12.086,00</b>

28-12-17